MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

ADICION No.01 – AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 485-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**ORTOPEDICA EUROPEA S.A.S** **NIT:** 900.691.119-6
OBJETO DEL CONTRATO	**"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" DE LAS VIGENCIAS FUTURAS 2023-2026.**
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 1.151.745.539) M/CTE**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	04 de enero de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 años, 6 meses, y 26 días, contados a partir del 04 de enero de 2024 hasta el 31 de julio de 2026.
CAMBIO RAZÓN SOCIAL	**QNA MEDICAL S.A.S.** **NIT:** 900.691.119-6

Entre los suscritos a saber: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0, nombrado mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de enero de 2024, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismos se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya,

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

modifique y/o regule y Resolución Número 1415 de 25-10-223 delegando al Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central las funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **ORTOPEDICA EUROPEA S.A.S,** identificado con **NIT No.** 900.691.119-6, representado legalmente por el señor Andrés Felipe Críales Vélez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.831.222, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Aclaración No. 01 al Contrato No. 0485-2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 26 de diciembre de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y ORTOPEDICA EUROPEA S.A.S, se suscribió el contrato No. 0485-2023, cuyo objeto corresponde al **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" DE LAS VIGENCIAS FUTURAS 2023-2026"**. **2).** Que el plazo de ejecución se estableció por 2 años, 6 meses, y 26 días, contados a partir del 04 de enero de 2024 hasta el 31 de julio de 2026. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 1.151.745.539) M/CTE. 4).** Que el contratista **ORTOPEDICA EUROPEA S.A.S,** actuando a través de su representante legal señor Andrés Felipe Críales Vélez, presentó oficio Radicado R-00003-202409002-HMC IdControl 333638 del 26 de junio de 2024, informando que a través de la reforma de estatutos de la empresa cambiaron la razón social de la compañía antes conocida como **ORTOPEDICA EUROPEA S.A.S,** quien pasará a denominarse **QNA MEDICAL S.A.S**, manteniendo el mismo número de NIT. **5).** Que el cambio de razón social a **QNA MEDICAL S.A.S**, se dio en la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, la cual se encuentra debidamente inscrita en la Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024, bajo el número 477.452 del libro IX. Información que consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos de fecha de expedición 14 de junio de 2024 y en el Registro Único Tributario de la DIAN. **6).** Que es jurídicamente procedente modificar el contrato No. 485-2023, únicamente en cuanto a la parte contratista debido al cambio de la razón social de la sociedad **ORTOPEDICA EUROPEA S.A.S,** con **NIT No.** 900.691.119-6, por el nombre de **QNA MEDICAL S.A.S.** con **NIT No.** 900.691.119-6. **7).** Que la modificación de cambio de la razón social no implica adición en el objeto, ni en las obligaciones contractuales, ni del presupuesto del contrato 0485-2023. **8).** Que el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 establece que las partes deben mantenerse en igualdad de derecho y obligaciones pactadas frente a las entidades estatales, en desarrollo de este mandato, la misma disposición normativa, faculta a las partes contratantes para suscribir acuerdos necesarios para el restablecimiento de estas condiciones, en aquellos eventos en que se evidencia una posible afectación o alteración de los mismos, y en atención a la bilateralidad de estos actos, las partes del contrato tienen autonomía para incluir las estipulaciones o salvedades en la que adviertan las posibles afectaciones a los derechos involucrados en el negocio jurídico. **9).** Que quienes suscriben el presente

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

aclaratorio No 1., se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato. **10).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)". **11).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **12).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)".

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la parte contratista debido al cambio de la razón social de la sociedad **ORTOPEDICA EUROPEA S.A.S,** con **NIT No.** 900.691.119-6, por el nombre de **QNA MEDICAL S.A.S.** con **NIT No.** 900.691.119-6.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar la notificación del cambio de la razón social ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que se cambie la razón social de **ORTOPEDICA EUROPEA S.A.S,** por el nombre de **QNA MEDICAL S.A.S.**, en los términos establecidos en la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA** del contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 485-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de junio de 2024.

Revisó



Abogada Viviana Leyva Barreto.
Área Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Hospital Militar Central

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Hospital Militar Central.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

qnamedical

Hospital Militar Central

Al contestar cite el radicado:R-00003-202409002-HMC IdControl: 333638
Folios: 8 Copias: Otros Anexos: 0 Fecha: 26-06-2024 12:17:54
Remitente: ANDRES FELIPE CRIALES VELEZ: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE - QNAMEDICAL
Destinatario: MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA: Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Dependencia: UNIDAD FINANCIERA - UNFI
Tipologia: SOLICITUD

Barranquilla, junio 26 de 2024

Señora
Martha Janet Vergara Velosa
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Jefe Unidad Financiera
Hospital Militar Central

Referencia: Cambio de razón social.

Nos dirigimos a usted para informarle sobre un importante cambio en nuestra compañía. A través de una reciente reforma de estatutos, hemos decidido cambiar nuestra razón social. A partir de ahora, nuestra compañía, anteriormente conocida como ORTOPÉDICA EUROPEA S.A.S., pasará a denominarse QNA MEDICAL SAS.

Queremos asegurarle que este cambio en nuestra razón social, que solamente afecta el nombre, no tiene ninguna incidencia en la naturaleza de nuestros servicios, la calidad de nuestros productos, ni nuestras relaciones comerciales. Seguimos siendo la misma empresa, con el mismo NIT, con la misma representación legal, con el mismo equipo, comprometida con ofrecerle el mejor servicio. Así las cosas, mantenemos los mismos canales de comunicación, así como nuestros datos de contacto habituales.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecerle su confianza y apoyo continuo. Estamos convencidos de que esta nueva etapa nos permitirá seguir creciendo y mejorando para servirle aún mejor.

Si tiene alguna pregunta o necesita más información sobre este cambio, no dude en contactarnos en los siguientes correos gerencia.comercial@qnamedical.com o anlista.comercial@qnamedical.com.

Cordialmente,

Andrés Felipe Críales Vélez
Representante Legal Suplente

310 4103217 / 321 6778091
gerencia.financiera@qnamedical.com • gerencia.comercial@qnamedical.com
Carrera 46 #95-09 • Barranquilla

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047718033

(415)7707212489984(8020) 000014104771803 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 1 1 1 9	6	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
QNA MEDICAL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 95 09 ESQ

42. Correo electrónico CONTABILIDAD@QNAMEDICAL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 4 3 7 3 7 4	3 1 4 4 3 8 1 9 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	2 0 2 1 0 2 2 7	4 6 5 9	2 0 1 4 0 1 1 4	8 6 1 0	8 6 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 20 / 11 : 48: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SATIZABAL CADENA DIANA MARCELA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047718033

(415)7707212489984(8020) 000014104771803 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900691119	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	01
72. Número	2640396	00222024
73. Fecha	20140110	20240611
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20140117	20240613
77. No. Matrícula mercantil	5872876	4774452
78. Departamento	08	08
79. Ciudad/Municipio	3	3
Vigencia		
80. Desde	20140117	20240613
81. Hasta	20991231	20991231

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	80	20160101		-
2	47	20240620		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047718033

(415)7707212489984(8020) **000014104771803 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 1 1 1 9	6	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 4 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 3 0 6 0 3 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SATIZABAL	CADENA	DIANA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 4 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 0 8 3 1 2 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CRIALES	VELEZ	ANDRES	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047718033

(415)7707212489984(8020) **000014104771803 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 1 1 1 9	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 8 5 0 9 9		5 2 0 5 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BRUGES	HERNANDEZ	LEONARDO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 6 1 2 2 7 9	9	REBOLLEDO, BRUGES & HERNANDEZ ASOCIADOS S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 2 3 3 8 2		2 6 4 0 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
REBOLLEDO	VELASQUEZ	RICHARD	ENRIQUE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 6 1 2 2 7 9	9	REBOLLEDO, BRUGES & HERNANDEZ ASOCIADOS S.A.S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 1 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 9 5 3 8 7 5 7		2 1 7 9 2 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANJUAN	JIMENEZ	LUIS	CARLOS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047718033

(415)7707212489984(8020) **000014104771803 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 1 1 1 9	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: ORTOPEDICA EUROPEA S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 46 95 09 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 8 7 2 8 7	2 0 2 1 0 2 2 7
168. Teléfono: 3 0 4 9 7 5 6	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 14/06/2024 - 08:26:38
Recibo No. 12049569, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: FF5936FAFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
QNA MEDICAL S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.691.119 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 587.287
Fecha de matrícula: 17 de Enero de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CRA 46 # 95-09 ESQUINA
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: recepcion@ortopedicaeuropea.com
Teléfono comercial 1: 3008437374
Teléfono comercial 2: 3144381955
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CRA 46 # 95-09 ESQUINA
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: recepcion@ortopedicaeuropea.com

Teléfono para notificación 1: 3008437374
Teléfono para notificación 2: 3144381955
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 10/01/2014, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/01/2014 bajo el número 264.039 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada ORTOPEDICA EUROPEA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 002-2024 del 11/06/2024, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/06/2024 bajo el número 477.452 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a QNA MEDICAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendr-á como objeto principal las siguientes actividades: La distribución, suministro, compra venta, comercialización, importación y/o exportación de TORNILLOS DE COLUMNA, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, FIJACION EXTERNA y todos los elementos, equipos, partes y/o material relacionados con actividades médicas y traumatismos. También podrá dedicarse a la creación, administración, comercialización, promoción, dirección de instituciones prestadoras de salud ips, ya sean de propiedad exclusiva de la sociedad o de terceras personas ya sean jurídicas o naturales, públicas y/o privadas del orden nacional, departamental, distrital o municipal y que estén funcionando en el domicilio principal de la sociedad o en cualquier lugar del país. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Por lo tanto

la compañía podrá entre otros aspectos, llevar a cabo la importación, exportación, fabricación, reconstrucción, compra, venta, alquiler, enajenación a cualquier título, comercialización y explotación de todo tipo de insumos, productos y/o equipos médicos y medicamentos, así como la compra, venta, enajenación a cualquier título, comercialización, alquiler, distribución, importación, exportación y explotación de bienes muebles con destinación a clínicas, establecimientos médicos, incluyendo automotores y aeronaves, repuestos, partes, piezas y/o demás accesorios relacionados con los referidos bienes. Además podrá ejecutar y realizar proyectos referentes a la fabricación, reparación de partes, componentes, cálculo de partes y componentes e instrumentos, confección de planos de partes, componentes de estructura, instrumentos de equipos y/o productos médicos, motores, importación de repuestos componentes, instrumentos, reparación de los mismos, venta de tales servicios en el mercado nacional y en mercados internacionales, agenciamiento y representación de compañías nacionales o internacionales que expendan partes, componentes, instrumentos, medicamentos, insumos productos y/o equipos médicos que requieran entidades y/o clínicas oficiales o privadas, a través de locales propios en administración de los mismos cualquiera que sea la modalidad. También podrá realizar asesorias, interventorias, estudios, capacitaciones y diseños relacionados con insumos, productos y/o equipos médicos; para el cometido anterior se podrá usar sistemas nacional o de depósito franco dentro o fuera del país. Representación y agenciamiento de fabricantes de instrumentos equipos y/o productos médicos en general. Así mismo, la sociedad podrá: A) Prestar servicios técnicos en los diferentes campos de la medicina en todo tipo de proyectos encaminados al mejoramiento de la salud B) Llevar a cabo la elaboración y realización de estudios, proyectos, planos, diseños, Interventoría, asesoría, ejecución, fabricación, dirección, vigilancia, y desarrollo de todo tipo de contratos, en todos los campos de la medicina; C) invertir en negocios o sociedades relacionadas con el sector de la medicina y D) Realizar el montaje, operación, desarrollo; comercialización y explotación de todo tipo de negocios relacionados directa o indirectamente con actividades medicas y en todos los campos de la medicina. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: 1) Adquirir, conservar, utilizar, dar y recibir en arrendamiento y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinarias, equipos, y vehículos necesarios para el desarrollo de su objeto social; 2) Mudar la forma o naturaleza de sus bienes; 3) dar y aceptar prendas y Fianzas; 4) Celebrar contratos de compraventa, usufructo y anticresis; 5) formar parte de otras sociedades cuyo objeto fuere igual, similar, conexo, o complementario o constituir compañías nacionales, mixtas o extranjeras para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, recibir, y hacer aportes en dinero, en especie, o en servicios a empresas, enajenar, sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas, absorberlas; 6) Girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general, negociar toda clase de títulos valores; 7) Dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses; 8) Celebrar contratos de agencia, distribución o concesión, suministro y consignación así como convenios de colaboración, técnica o administrativa con otra u otras personas naturales o jurídicas, 9) Ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social y las que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. También la compañía se dedicará a prestar el servicio de consulta externa especializada, interconsulta hospitalaria, manejo hospitalario, procedimientos quirúrgicos ambulatorios e internación, manejo de paciente en clínica, atención integral del paciente para las especializaciones de Ortopedia, Traumatología y Neurocirugía, estas dentro de las instalaciones del cliente.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. El Representante Legal requerirá autorización previa de la asamblea de accionistas para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad siempre y cuando no supere dicho monto. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por, parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal, como cualquiera de sus suplentes, tendrán las mismas funciones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 26/04/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/04/2018 bajo el número 343.330 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Satizabal Cadena Diana Marcela	CC 53060311

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 23/10/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/10/2020 bajo el número 389.649 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Representante Legal	
Criales Velez Andres Felipe	CC 1140831222

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 03/07/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/07/2020 bajo el número 384.205 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
BRUGES R.H. AUDITORES S.A.S.	NI 900612279

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 03/07/2020, otorgado en Barranquilla por Rebolledo Brugés & Hernandez Asociados S.A.S. , inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/07/2020 bajo el número 384.207 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal	
Bruges Hernandez Leonardo	CC 72185099
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Rebolledo Velasquez Richard Enrique	CC 8723382

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	10	25/03/2021	Asamblea de Accionista	398.497	29/03/2021	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4773
Actividad Secundaria Código CIIU: 4645
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8610
Otras Actividades 2 Código CIIU: 8621

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
ORTOPEDICA EUROPEA S.A.S.
Matrícula No: 587.288
Fecha matrícula: 17
de Enero de 2014
Último año renovado: 2024
Dirección: CRA 46 # 95-09 ESQUINA

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 23.754.854.030,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA